

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En La Cisterna, a 15 de Marzo de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, **doña MARÍA ISABEL DOGGENWEILER GERLACH**, chileno, cédula de Identidad N° 10.538.262-6, domiciliado en Barrales S/N Santa Cruz, en adelante, "la contratada", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales, Artísticas, entregando a toda la comunidad un espacio de encuentro con la familia y compartir sanamente.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, y al memorándum N° 913 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 14 de Marzo de 2012, se contrata a doña **MARÍA ISABEL DOGGENWEILER GERLACH**, ya individualizada en el encabezado de este instrumento, con el objeto de que realicen dos presentaciones, una de las cuales es de **cantante " Germán Casas" y la otra el " Doble de Raphael "**, se hace presente en este acto que las presentaciones ya señaladas incluyen: **sonido, iluminación y graderías**, para el día 16 de Marzo 2012, a las 17;00 horas, en la actividad denominada "**Celebración a la Mujer Adulto Mayor**", ubicado en el paradero 24 de Gran Avenida, en el **Escenario "Carlos Pereira"**, en la comuna de La Cisterna, bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-



TERCERO: Como pago por realizar la presentación indicada precedentemente, la Municipalidad se obliga a pagar un honorario bruto de \$4.250.000 pesos, el que deberá descontarle el 10% de impuesto a la renta, e imputarse al **Programa de Promoción de las Actividades Artísticas, Culturales y de Recreación**, aprobada mediante, Decreto N° 27 DEL 06.01.2012, se hace presente que dichos pagos se realizarán por presentaciones ya efectuadas.

CUARTO: En garantía de la correcta y completa ejecución de la prestación de servicios, el contratado declara que pagará, en caso de incumplimiento, la suma del servicio al municipio.

QUINTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

SEXTO: La personería de don Santiago Rebolledo Pizarro, para representar a la I. Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta del Acta de la Sesión de Constitución del Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.



SANTIAGO REBOLLEDO P.
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA


MARÍA ISABEL DOGGENWEILER
10.538.262-6



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1400
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

03 ABR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum N° 244 de fecha 29 de Marzo del 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 15-03-2012 entre la Municipalidad de la Cisterna y doña Maria Isabel Doggenweiler Gerlach por presentación, que se realizó el día 16-03-2012.-

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicio, suscrito con fecha 15-03-2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Maria Isabel Doggenweiler Gerlach, el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE
FDO) JAIME MARTINEZ CONSTANZO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que Transcribo para su conocimiento y fines pertinentes



A handwritten signature in black ink, appearing to be "P. Orellana Ferrada".

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/tcb.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Transparencia

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Dideco
- 8.- Archivo